

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-172-2022-1
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-172-2022
SIAD No.:	597177
Fecha del Nombramiento:	19/09/2022
Fecha de entrega del Informe:	26/09/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	29/09/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Dirección de Planificación Educativa
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría Financiera practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
Áreas Examinadas:	Las indicadas en las recomendaciones
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
Informe O-DIDAI/SUB-172-2022-1  
SIAD 597177**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría Financiera, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022**

## INDICE

<b>INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>1</b>
<b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1</b>
<b>RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1</b>
<b>ANEXO</b>	<b>3</b>

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-172-2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, fui nombrado para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la auditoría financiera, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, que dicha institución fiscalizadora efectuó en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitiendo recomendaciones aplicables en dicha dirección y que quedaron en proceso en el primer seguimiento, en el informe de auditoría O-DIDAI/SUB-91-2022.

## OBJETIVOS

### GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

### ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a cinco recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría financiera, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

### RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

#### RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en Anexo Formulario SR 1)

De conformidad al análisis realizado a los comentarios, a la documentación presentada por la Dirección de Planificación Educativa y al Formulario SR 1 "Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas", se determinó que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, están en proceso de implementación:

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Hallazgo No. 1 Deficiente supervisión al trabajo de campo de los consultores, por parte de la Unidad Ejecutora del Préstamo.

El cronograma para realizar las actividades y acciones del plan de monitoreo presentado, no tiene fechas; el plan de monitoreo es para los remozamientos a ejecutarse en el año 2022, es decir se podrá establecer o evidenciar una adecuada supervisión a los consultores, cuando los remozamientos se realicen en el presente año.

#### Hallazgo No. 2 Prácticas prohibidas en remozamientos de escuelas.

Los formularios PRA-FOR-85 Ficha Técnica de Evaluación de Campo y PRA-FOR-86 Bosquejo del Establecimiento y Áreas a Intervenir, aún no han sido aplicados, por lo tanto, no se tiene prueba de una adecuada supervisión y seguimiento al cumplimiento de los

contratos de los consultores de campo para evitar las prácticas prohibidas en remozamiento de escuelas.

**Hallazgo No. 3 Consejos Educativos y Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, dotadas de recursos para remozamiento sin ejecutar por no tener asignado supervisor profesional.**

Aún no se cuenta con supervisores profesionales.

**Hallazgo No. 4 Módulos prefabricados sin ser instalados en las Escuelas.**

No presentaron evidencia de que el módulo prefabricado haya sido instalado en el establecimiento educativo.

**Hallazgo No. 5 Varios Incumplimientos a Contrato.**

Acciones administrativas y jurídicas efectuadas por autoridades de la DIPLAN, para el pago de la penalización por parte de la empresa FAREX, S.A. están en proceso de solución.

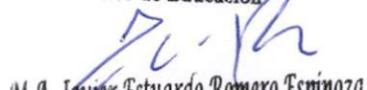
El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en los procesos administrativos, así como riesgo de posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento de recomendaciones.

#### COMENTARIO DE AUDITORÍA

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en los formularios SR1, "Implementación de Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas", mismos que fueron firmados de conformidad por la Directora de Planificación Educativa. Así mismo, en dichos formularios se indicó que, derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, quedó bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, realizar las acciones para dar cumplimiento a las cinco recomendaciones que quedaron en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.



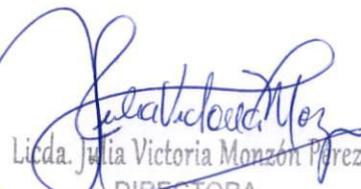
Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDA  
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraim Yoc  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**Implementación de Recomendaciones**  
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas  
 Período Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Forma SR-1

Página 1 de 13

Nombre de la Entidad	Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	Dirección de la Entidad Auditada	6ª. Calle 1-87 zona 10, Sala 22.
Tipo de Auditoría	Auditoría Financiera	Teléfonos de la Entidad Auditada	PBX: 24119595, Ext. 3038
		Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	<p><b>Hallazgos Relacionados Con El Control Interno</b></p> <p><b>Hallazgo No. 1</b></p> <p><b>Deficiente supervisión al trabajo de campo de los Consultores, por parte de la Unidad Ejecutora del Préstamo.</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Programas 11 "Educación escolar de preprimaria" y 12 "Educación escolar de primaria", Fuente de Financiamiento 62 "Préstamos externos", con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 3818DC-GU suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y la República de Guatemala, destinado para financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, renglón presupuestario 188 "Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", mediante el cual se adquirieron servicios de consultoría por valor total de Q1,927,750.00 para la evaluación del Componente 1 "Habitación y Remozamiento de Centros Escolares" y renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro"; se efectuaron transferencias a los Consejos Educativos y Organizaciones de Padres de Familia -OPF- por valor total de Q39,786,914.82, con el objeto de realizar trabajos de remozamiento en Centros Escolares que cuentan con aulas deterioradas.</p> <p>Al realizar procedimientos de auditoría como verificaciones físicas de los trabajos de remozamiento realizados en diferentes escuelas, por parte del auditor gubernamental, se estableció mediante la realización de entrevistas a los miembros de los Consejos Educativos y Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, por medio de cédulas, en las cuales, indicaron que al</p>	<p>1. Ministra de Educación.</p> <p>2. Director en Funciones.</p> <p>3. Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa.</p>	✓			<p><b>SEGUNDO SEGUIMIENTO:</b></p> <p>En Oficio DIPLAN-13492-2022, de fecha 22 de junio de 2022, recibida en la DIDA el 22 de junio, la Directora en funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- literalmente expone lo siguiente:</p> <p><b>*Respuesta según comentario en acciones realizadas:</b></p> <p>1) Se adjunta cronograma para realizar las actividades y acciones del plan de monitoreo. (anexo 1)</p> <p>2) Se adjunta el oficio de autorización de implementación del plan de monitoreo "SEGUIMIENTO DE AVANCES Y LIQUIDACIÓN DE REMOZAMIENTO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON TRANSFERENCIAS MONETARIAS A LA ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIAS -OPF-", para supervisar a consultores contratados, donde se pretende tener un Informe final, para tener resultados de este. (anexo 1)</p> <p>Adicionalmente se informa que para el año 2022 se realizaron modificaciones para supervisar a Evaluadores de campo se cuenta con los siguientes documentos:</p> <p>a) Instructivo "Transferencias Corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para el programa de apoyo "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos" con financiamiento externo.</p> <p>b) Términos de Referencia No. BID-14-2022, Nombre de la Consultoría: "Contratación de Profesionales para Evaluaciones de Proyectos (Evaluación, capacitación y seguimiento de Remozamientos vía OPFs)"</p> <p>c) Términos de Referencia No. BID-15-2022, Nombre de la Consultoría: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR"</p> <p>3) Estos términos de referencia No. BID-15-2022, servirán para que al momento de ejecutar los trabajos físicos de los remozamientos se tenga una supervisión para monitoreo y seguimiento de los Evaluadores a Contratar (anexo 1)</p> <p>4) Se realizó capacitación presencial, para dar seguimiento a los consultores contratados.</p> <p>5) Se establece un tiempo de 7 meses según cronograma, para entregar Informe final del plan de Monitoreo.</p>

  
 DIRECTORA  
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-  
 Ministerio de Educación

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
 Implementación de Recomendaciones  
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas  
 Período Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Forma SR-1

Página 2 de 13

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>momento en que los consultores realizaban la ejecución del trabajo de campo correspondiente a los remozamientos, no se llevó a cabo la supervisión por parte de la Unidad Ejecutora del Préstamo. Así mismo al revisar los expedientes no se encontró evidencia que reflejara la supervisión realizada a los Consultores.</p> <p><b>Recomendación</b>                      La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director en Funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y esta a su vez, a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, para que realicen una adecuada supervisión a los consultores, estableciendo un eficiente cronograma y plan de supervisión, a efecto que la actividad de Inspección no se limite solamente a la validación de los productos presentados por los consultores contratados.</p>					<p>En Oficio DIPLAN-I-6044-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, recibido en la DIDA el 25 de agosto, la Directora en funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- literalmente expone lo siguiente:</p> <p>"...Al respecto solicito que se tome en consideración el Oficio DIPLAN-I-3492-2022 de fecha 22 de junio de 2022 en el cual se presentan documentos de descargo para cada una de las recomendaciones, para su análisis y comentarios pertinentes al proceso en curso, quedando esta Dirección en la entera disposición de cooperar y concluir oportunamente este proceso."</p> <p><b>Comentario de auditoría</b>                      El cronograma para realizar las actividades y acciones del plan de monitoreo presentado es general, no contiene fechas ni nombres de los meses en que se realizarán; el plan de monitoreo es para los remozamientos a ejecutarse en el año 2022, es decir se podrá establecer o evidenciar una adecuada supervisión a los consultores cuando los remozamientos se implementen en el presente año, con base a lo anterior, el cumplimiento de la recomendación se considera en proceso.</p>

*[Firma]*  
 DIRECTORA  
 Dirección de Planificación Educativa



**DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**

Implementación de Recomendaciones

Emittidas por la Contraloría General de Cuentas

Periodo Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Forma SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación		Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	
2	<p>Prácticas Prohibidas en Remozamientos de Escuelas.</p> <p>Condición</p> <p>En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN, Programas 11 "Educación escolar de preprimaria" y 12 "Educación escolar de primaria", Fuentes de Financiamiento 52 "Préstamos exógenos", con fondos provenientes del Interamericano de Desarrollo-BID- y la República de Guatemala, deslindado para financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, renglón presupuestario 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", mediante el cual se adquieren servicios de consultoría por valor total de Q1,927,500.00 para la evaluación del Componente 1 "Habitación y Remozamiento de Centros Escolares" y renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", se efectúan transferencias a los Consejos Educativos y Organizadores de Padres de Familia-OPF- por valor total de Q29,766,914.82, con el objeto de realizar trabajos de remozamiento en Centros Escolares que cuentan con aulas deterioradas.</p> <p>Al realizar la verificación física de los remozamientos efectuados en la Escuela del Caserio Nueva Providencia, se detectó que el Constructor nombrado para supervisar los trabajos de remozamiento incumplió con sus responsabilidades que le indica el contrato e incurrió en prácticas prohibidas como se describe a continuación:</p> <p>Mediante esta misma 02-2022 del 26 de febrero de 2022, suscrita en el Caserio Nueva Providencia, Aldea El Colorado, Municipio de Congaco, Departamento de Jutiapa, por parte del Director de la Escuela y Representantes del Consejo Educativo y Organizadores de Padres de Familia-OPF-, se dejó constancia de lo actuado por parte de la profesional encargada de la evaluación de proyectos, Ingrid Angéla Estívar López</p>	1. Ministra de Educación. 2. Director en Funciones. 3. Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa.		✓	<p>En Oficio DIPLAN-1-3492-2022, de fecha 22 de junio de 2022, recibida en la DDAI el 22 de junio, la Directora en funciones de la Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN, literalmente expone lo siguiente:</p> <p>En Oficio DIPLAN-1-5044-2022, de fecha 26 de agosto de 2022, recibida en la DDAI el 25 de agosto, la Directora en funciones de la Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN, literalmente expone lo siguiente:</p> <p>Adicionalmente se informa que la subdirección de Infraestructura Educativa verbalizó porque se cumplió la presentación de los formularios de control en el PRA-INS-04.</p> <p>(1) Se estableció un tiempo de 7 meses según cronograma, para entregar informe final del plan de monitoreo.</p> <p>"Respuesta según comentario en acciones realizadas:</p> <p>En Oficio DIPLAN-1-3492-2022, de fecha 22 de junio de 2022, recibida en la DDAI el 22 de junio, la Directora en funciones de la Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN, literalmente expone lo siguiente:</p> <p>SEGUNDO SEGUIMIENTO:</p> <p>Acciones Realizadas</p> <p>En Oficio DIPLAN-1-3492-2022 de fecha 22 de junio de 2022 en el cual se presentan documentos de descargo para cada una de las recomendaciones, para su análisis y comentarios pertinentes al proceso en curso, quedando esta Dirección en la espera de disposición de cooperar y cumplir oportunamente este proceso."</p> <p>Comentarios de auditoría</p> <p>Según la Directora en funciones de la DIPLAN, indica que verbalizó porque se cumplió con la presentación de los formularios de control en el PRA-INS-04 PRA-FOR-05 Fides Técnica de Evaluación de Campo y PRA-FOR-05 Encuesta del Establecimiento y Actas a Ingresar, es decir estos no han sido ingresados y por lo tanto no se tiene prueba de una adecuada supervisión y seguimiento al cumplimiento de los contratos de los constructores de campo para evitar las prácticas prohibidas mencionadas en este informe, razón por la cual el cumplimiento de la recomendación se considera en proceso.</p>

M. SC. INGRID SUAREZ DE LA ROSA
   
 DIRECTORA
   
 Contraloría General de Cuentas

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**Implementación de Recomendaciones**  
**Emtidas por la Contraloría General de Cuentas**  
**Periodo Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Forma SR-1

Página 4 de 13

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de	Situación de la Recomendación	Acciones Realizadas
	Reyna, quien de acuerdo a lo mencionado por el Director y Miembros del Consejo Educativo y Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, dicha			

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Ingeniera creó un grupo de WhatsApp Con todas las escuelas de la región con recursos para remozamientos y les envió por ese medio los números de celulares de constructores (proveedores), para que se pudieran comunicar con ellos y de esta manera inducidos a realizar la cotización y contratación con dicho proveedor, asimismo, indicaron que no les aceptó las cotizaciones realizadas por el Consejo Educativo y Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, dándoles instrucciones precisas para que le asignaran el trabajo a uno de los constructores (proveedores) propuestos por ella, lo anterior ocasionó que el dinero recibido por valor de Q66,716.00, según Recibo Fiscal serie AA, No. 4329, del 29/09/2021, depositado a la Cuenta Monetaria No. 3813804616 a nombre del Consejo Educativo de la EORM, Caserio Nueva Providencia, Aldea El Colorado, Municipio de Conguaco, Departamento de Jutiapa, no fuera suficiente para culminar los trabajos de remozamiento, quedando pendiente de culminar los siguientes renglones de trabajo: pintura de muros por valor de (Q432.00); mantenimiento de puertas por valor de Q500.00; mantenimiento de balcones por valor de Q400.00; ventanas por valor de Q4,000.00; sustitución de puerta por valor de Q1,750.00; sustitución de ventanas por valor de Q 8,000.00; hechura de portón (incluye plancha) por valor de Q2,000.00; sustitución de piso de suelo a piso de granito por valor de Q1,080.00 y ejecución de 2 letrinas por valor de Q700.00, haciendo un valor total de Q18,862.00. El constructor (proveedor) que efectuó el trabajo de remozamiento fue: La empresa denominada 3A ARQUITECTURA, cuyo propietario es el señor Héctor Eduardo Martínez Vásquez con Número de Identificación Tributaria NIT 10572856K. De la misma manera se evidencia que por medio de WhatsApp, solicitó las respectivas fotografías del antes, durante y después de los trabajos de remozamiento a realizar, evitando de esta manera hacer acto de presencia para la respectiva supervisión de los trabajos.</p> <p><b>Recomendación</b>                      La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director en Funciones de la DIPLAN y esta a su vez, a la Subdirectora de Planificación de</p>					

*[Firma]*  
**DIRECTORA**  
 Contraloría General de Cuentas  
 Ministerio de Educación

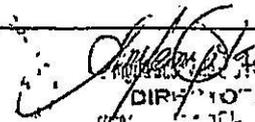
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**Implementación de Recomendaciones**  
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas  
 Período Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Forma SR-1

Página 5 de 13

Infraestructura Educativa, para que realicen una adecuada supervisión y seguimiento al cumplimiento de los contratos de los consultores de campo y evitar las prácticas prohibidas.					
---	--	--	--	--	--

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
3	<p><b>Hallazgo No. 3</b></p> <p>Consejos Educativos y Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, deudas de recursos para remozamiento sin ejecutar por no tener asignado supervisor profesional.</p> <p><b>Condición</b>                      En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Programas 11 "Educación escolar de preprimaria" y 12 "Educación escolar de primaria", Fuente de Financiamiento 62 "Préstamos externos" con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 381R0C-GU denominado "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa", suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, región presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro"; se efectuaron transferencias a los Consejos Educativos y Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, por valor de Q39,785,914.82, con el objeto de realizar trabajos de remozamiento en Centros Escolares que cuentan con aulas deterioradas. Al realizar procedimientos de auditoría como verificaciones físicas de los trabajos de remozamiento realizados, se determinó que el Componente 1. Habilitación y remozamiento de centros escolares, no está ejecutándose según los plazos establecidos en los convenios suscritos entre el Ministerio de Educación y las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, para beneficio de los Centros Educativos, pese a haber recibido las transferencias monetarias, como se detalla a continuación:</p> <p>Los miembros del Consejo Educativo de la Escuela Oficial Rural Mixta No. 790, Aldea Yerbabuena, Palencia, Guatemala, Convenio No. 105-2021-000441, con vigencia del 28/10/2021 al 31/12/2021, indican que se recibió la transferencia de los recursos por setenta y cinco mil quetzales</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministro de Educación.</li> <li>2. Director en Funciones.</li> <li>3. Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa.</li> </ol>		✓		<p><b>SEGUNDO SEGUIMIENTO:</b></p> <p>En Oficio DIPLAN-I-3492-2022, de fecha 22 de junio de 2022, recibido en la DIDAI el 22 de junio, la Directora en funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- literalmente expone lo siguiente:</p> <p><b>*Respuesta según comentario en acciones realizadas:</b></p> <p>1) Se estableció un tiempo de 7 meses según cronograma, para entregar Informe final del plan de Monitoreo.</p> <p>Adicionalmente se informa que la subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa estará dándole seguimiento a los establecimientos que no cuentan con supervisores profesionales.</p> <p>En Oficio DIPLAN-I-6044-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, recibido en la DIDAI el 25 de agosto, la Directora en funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- literalmente expone lo siguiente:</p> <p>"...Al respecto solicito que se tome en consideración el Oficio DIPLAN-I-3492-2022 de fecha 22 de junio de 2022 en el cual se presentan documentos de descargo para cada una de las recomendaciones, para su análisis y comentarios pertinentes al proceso en curso, quedando esta Dirección en la entera disposición de cooperar y concluir oportunamente este proceso."</p> <p><b>Comentario de auditoría</b>                      Según la Directora en funciones de la DIPLAN, indica que estará dándole seguimiento a los establecimientos que no cuentan con supervisores profesionales, confirmando que todavía no se han contratado supervisores profesionales, como tampoco informa el estado actual del programa de remozamiento de cada uno de los establecimientos indicados en este hallazgo, razón por la cual el cumplimiento de la recomendación se considera en proceso.</p>

  
 DIR. PLAN  
 1-6 PLAN  
 1001 1200



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
 Implementación de Recomendaciones  
 Emiitadas por la Contraloría General de Cuentas  
 Período Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Forma SR-1

Página 7 de 13

<p>a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, para que gestionen oportunamente la contratación del personal o servicios de consultoría (supervisores profesionales) en apoyo a la ejecución del Programa de remozamiento para cumplir con los proyectos previstos en el préstamo 36180C-GU de una forma efectiva y eficiente, asegurando que las acciones se ejecuten dentro de los plazos establecidos en los convenios suscritos entre el Ministerio de Educación y las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-</p>					
---	--	--	--	--	--

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
4	<p><b>Hallazgo No. 4</b>  <b>Módulos prefabricados sin ser instalados en las Escuelas.</b></p> <p><b>Condición</b>                      En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Programa 11 "Educación escolar de preprimaria", Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos externos", con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 36180C-GU suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y la República de Guatemala, destinado para financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, Componente 1 "Habilitación y Remozamiento de Centros Escolares", Subcomponente 1.1 "Habilitación de Centros Escolares para nivel de Educación Preprimaria, según presupuesto 328 "Otras Maquinarias y Equipos", Licitación Pública Internacional LPI-BID-36180C-GU-BNS-01-2021, Contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2021, adjudicado a la Empresa FAREX, S. A., por valor total de Q110,745,000.00, se constató mediante verificación física que en la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la Escuela Oficial Rural Mixta del Caserío El Bñañte, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, Código de Establecimiento No. 05-02-2697-42, no se encontró instalado el módulo prefabricado por valor de Q92,199.34, que aparece en el Listado de Establecimientos Educativos en los que instalarían los Módulos Prefabricados Fase II Lote 6, por la cantidad de 21 Módulos, proporcionado por la DIPLAN del Ministerio de Educación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministra de Educación.</li> <li>2. Director en Funciones.</li> <li>3. Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa.</li> </ol>		✓		<p><b>SEGUNDO SEGUIMIENTO:</b></p> <p>En Oficio DIPLAN-I-3492-2022, de fecha 22 de junio de 2022, recibido en la DIDA el 22 de junio, la Directora en funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- literalmente expone lo siguiente:</p> <p><b>*Respuesta según comentario en acciones realizadas:</b></p> <p>Procedimiento que se aplicará para cumplir con el seguimiento de la Planificación y ejecución de la instalación del módulo prefabricado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis y propuesta de reubicación.</li> <li>2. Verificación de legalización del predio.</li> <li>3. Verificación de matrícula escolar de nivel preprimaria.</li> <li>4. Visita de evaluación a establecimiento educativo.</li> <li>5. Listado de Ficha Técnica.</li> <li>6. Verificación sobre si el predio cumple con dimensiones, ausencia de riesgos y si requiere medidas de mitigación (muros de contención y/o taludes)</li> <li>7. Ejecutar la medición de área específica para instalación de módulo educativo, al proceda el área de amplazamiento.</li> <li>8. Realizar Registro Fotográfico.</li> <li>9. Solicitar Aval para el Establecimiento Educativo.</li> <li>10. Reprogramar cronograma de ejecución de módulos.</li> <li>11. Supervisiones de instalación de módulo educativo.</li> <li>12. Instalación por personal de Contraloría.</li> <li>13. Recepción de módulo educativo.</li> </ol> <p>Se considera un tiempo de 2 meses y medio entre los procesos a cargo del personal del Ministerio de Educación y la ejecución por parte del Contratista"</p> <p>En Oficio DIPLAN-I-5044-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, recibido en la DIDA el 25 de agosto, la</p>

MSc. *[Firma]*  
 DIP  
 Contraloría

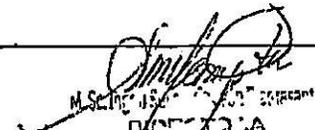
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**Implementación de Recomendaciones**  
 Emítidas por la Contraloría General de Cuentas  
 Período Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Forma SR-1

Página 8 de 13

						Directora en funciones de la Dirección de Planificación Educativa-DIPLAN- literalmente expone lo siguiente:
--	--	--	--	--	--	---

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p><b>Recomendación</b>                      La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director en Funciones de la DIPLAN y este a su vez, a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, a efecto que den seguimiento oportuno a la planificación y ejecución de la instalación de los módulos prefabricados, de acuerdo a los cronogramas descritos en el contrato.</p>					<p>"...Al respecto solicito que se tome en consideración el Oficio DIPLAN-I-3492-2022 de fecha 22 de junio de 2022 en el cual se presentan documentos de descargo para cada una de las recomendaciones, para su análisis y comentarios pertinentes al proceso en curso, quedando esta Dirección en la entera disposición de cooperar y concluir oportunamente este proceso."</p> <p><b>Comentario de auditoría</b>                      No obstante que la Directora en funciones de la DIPLAN, indica el procedimiento que se aplicará para cumplir con el seguimiento de la planificación y ejecución de la instalación del módulo prefabricado y que en el procedimiento se considera un tiempo de 2 meses y medio entre los procesos a cargo del personal del Ministerio de Educación y la ejecución por parte del contratista, no envió evidencia de que el módulo prefabricado ya ha sido asignado o instalado en el establecimiento, razón por la cual el cumplimiento de la recomendación se considera en proceso.</p>

  
 M. Sc. [Nombre] [Cargo]  
 Dirección de [Cargo]  
 M. [Cargo]

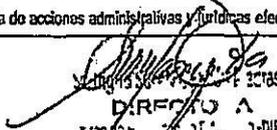
**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
 Implementación de Recomendaciones  
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas  
 Período Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

**Forma SR-1**

Página 9 de 13

--	--	--	--	--	--	--

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
5	<p><b>Hallazgo No. 5</b></p> <p><b>Varios Incumplimientos a Contrato.</b></p> <p><b>Condición</b>                      En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Programa 11 "Educación Escolar de Preprimaria", Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos externos", con fondos provenientes del préstamo 361800-GU, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo -IDB- y la República de Guatemala, destinado para financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, renglón presupuestario 329 Otras maquinarias y equipos, Licitación Pública Internacional LPI-BID-361800-GU-BNS-03-2019, se adquirió con Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10580042, "Adquisición de Módulos Prefabricados para Centros Educativos del Ministerio de Educación". Se suscribió el Contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2019 del 11 de octubre de dos mil diecinueve (11-10-2019), entre el Ministerio de Educación y la entidad FAREX, SOCIEDAD ANÓNIMA, con el objeto de instalar la cantidad de 337 módulos prefabricados por un monto que asciende a la cantidad de sesenta y cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos quetzales exactos (Q.65,794,500.00). Al realizar pruebas de cumplimiento se estableció lo siguiente:</p> <p>a. Se procedió a evaluar el cronograma de instalación de los módulos</p>	<p>1. Ministro de Educación.</p> <p>2. Director en Funciones.</p> <p>3. Subdirectora de Planificación Infraestructura Educativa.</p> <p>4. Coordinador Administrativo Financiero</p>		✓		<p><b>SEGUNDO SEGUIMIENTO:</b></p> <p><b>SEGUNDO SEGUIMIENTO:</b></p> <p>En Oficio DIPLAN-I-3492-2022, de fecha 22 de junio de 2022, recibido en la DIDA el 22 de junio, la Directora en funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- literalmente expone lo siguiente:</p> <p><u>"Respuesta según comentario de acciones:</u></p> <p>Se está a la espera de los procedimientos legales".</p> <p>En Oficio DIPLAN-I-5044-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, recibido en la DIDA el 25 de agosto, la Directora en funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- literalmente expone lo siguiente:</p> <p>"...Al respecto solicito que se tome en consideración el Oficio DIPLAN-I-3492-2022 de fecha 22 de junio de 2022 en el cual se presentan documentos de descargo para cada una de las recomendaciones, para su análisis y comentarios pertinentes al proceso en curso, quedando esta Dirección en la entera disposición de cooperar y concluir oportunamente este proceso."</p> <p><b>Comentario de auditoría</b></p> <p>De acuerdo al comentario vertido y a la existencia de acciones administrativas y jurídicas efectuadas</p>

  
**DIRECTORA**  
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**Implementación de Recomendaciones**  
**Emitidas por la Contraloría General de Cuentas**  
**Período Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Forma SR-1

Página 10 de 13

<p>prefabricados, determinándose que, al 31 de diciembre de 2021, están pendientes de ser instalados por la empresa FAREX, SOCIEDAD ANÓNIMA, 18 módulos prefabricados por un valor de tres millones quinientos cuarenta mil Quetzales exactos (Q3,514,000.00). El Ministerio de Educación realizó gestiones para que se cumpla el contrato, por medio de Oficio No. DIPLAN-FE-3035-2021 del 22 de junio de 2021, enviado a la entidad Seguros Privanza, S. A., el cual menciona: "...Solicitó se ejecute la Fianza de Cumplimiento Clavo-C-2 con número de póliza 199349, en virtud que la entidad FAREX, Sociedad Anónima no instaló 18 módulos prefabricados en las ubicaciones requeridas por este Ministerio y no ha realizado el pago de la penalización por la liquidación por daños y perjuicios". Por lo tanto el 28 de febrero de 2022, fecha de efectuar</p>		<p>por autoridades de la DIPLAN, para el pago de la penalización por parte de la empresa FAREX, Sociedad Anónima las cuales están en proceso de solución, el cumplimiento de la recomendación se considera en proceso.</p>
--	--	--

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas																			
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida																				
	<p>nuestras pruebas de auditoría, se determinó que las gestiones para el cobro se realizaron fuera del plazo y no existe evidencia de que el mismo se haya ejecutado a favor del Estado de Guatemala o en su defecto depositado a la cuenta del Fondo Común. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:</p> <p style="text-align: center;">                     Ministerio de Educación, Patrimonio (IB 261800-01)                      Programa: 11 Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa                      Rubro: Presupuesto, 329 Obras Maquinarias y Equipos                      Subrubro de Módulos                      Período de la Audición: 01/01/2021 al 31/12/2021                      (Expresado en Quetzales)                 </p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto</th> <th>Cantidad de Módulos</th> <th>Costo Unitario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Parquet a instalar</td> <td>24</td> <td>59645000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Instalación parquet de parquet</td> <td>34</td> <td>66400000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Parquet de instalación no parquet</td> <td>18</td> <td>35100000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>52</td> <td>657150000</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Fecha de Efectuación Clavo DIPLAN-FE-3035-2021 del 22 de junio de 2021 y DIPLAN-FE-3035-2021 del 11 de junio de 2021.</small></p> <p>b. Se determinó que se pagaron en el año 2021, instalaciones de varios módulos prefabricados, sin embargo, no se requirió el cobro de la penalización por parte del Ministerio de Educación por el atraso de los trabajos realizados en el plazo de tiempo, los cuales están reflejados en el inciso (c) "Penalizaciones no cobradas oportunamente". La instalación de los módulos según el cronograma definido en su oportunidad entre el</p>	No.	Concepto	Cantidad de Módulos	Costo Unitario	1	Parquet a instalar	24	59645000	2	Instalación parquet de parquet	34	66400000	3	Parquet de instalación no parquet	18	35100000	Total		52	657150000				
No.	Concepto	Cantidad de Módulos	Costo Unitario																						
1	Parquet a instalar	24	59645000																						
2	Instalación parquet de parquet	34	66400000																						
3	Parquet de instalación no parquet	18	35100000																						
Total		52	657150000																						

*[Handwritten signature and stamp]*

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**Implementación de Recomendaciones**  
**Emitidas por la Contraloría General de Cuentas**  
**Período Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**

Forma SR-1

Página 11 de 13

<p>Ministerio de Educación y la Entidad FAREX, SOCIEDAD ANÓNIMA, tenía plazos para su entrega, los cuales la empresa no cumplió con los mismos.</p> <p>c. Penalizaciones no cobradas oportunamente, en el proceso de la auditoría se obtuvo evidencia pertinente al 31 de diciembre de 2021, de las gestiones realizadas para el cobro de las penalizaciones por el atraso en la entrega de varios módulos instalados, estos cálculos fueron determinados por la Comisión Receptora y Liquidadora, las cuales se efectuaron oportunamente; no así el cobro, ya que el Proveedor no ha cancelado las penalizaciones y se le han efectuado pagos en los años 2020 y 2021. La gestión realizada a la Entidad FAREX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por parte del</p>					
--	--	--	--	--	--

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Ministerio de Educación está identificada con el número de Oficio. DIPLAN-FE-3035-2021 del 22 de junio de 2021, en donde se indica: "se le notifica que el monto de la penalización derivada de la liquidación por daños y perjuicios asciende a seis millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta Quetzales con 00/100 (Q 6,579,450.00) ...Indicada en la cláusula del contrato CGC 27.1, que es del 10% del monto del contrato... Es importante hacer mención, que el pago de la multa deberá efectuarse por medio de depósito monetario en la cuenta a nombre de TESORERÍA NACIONAL, DEPÓSITOS FONDO COMUN -CHN...a más tardar el treinta (30) de junio de 2021". Se procedió analizar cómo está integrado el cálculo del monto del 10 por ciento de la penalización, la cual se sustenta en las correspondientes actas administrativas y los meses de atraso para su cobranza los cuales se detallan a continuación:</p>					

*[Firma manuscrita]*  
 DIRECTOR(A)  
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**Implementación de Recomendaciones**  
 Emitidas por la Contraloría General de Cuentas  
 Período Auditado: 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Forma SR-1

Página 12 de 13

Ministerio de Educación, Préstamo BID 3518OC-GU Programa: 11 Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa Región Presupuestaria: 329 Oros Maquinadas y Equipos Cálculo de Penalizaciones No Cobradas Período de la Auditoría: 01/01/2021 al 31/12/2021 (Expresado en Quetzales)					
Pago	No. de Acta	Fecha Elaboración de Acta	Módulos Recibidos en el Acta	Monto de la Penalización en Quetzales	Meses de Atraso
1	001-2020	23/04/2020	10	537,137.90	20
2	002-2020	28/05/2020	18	537,076.00	19
3	003-2020	19/07/2020	7	234,387.50	17
4	004-2020	28/07/2020	16	310,737.50	17
5	005-2020	30/07/2020	6	219,476.00	17
6	006-2020	25/08/2020	14	615,350.00	16
7	008-2020	08/08/2020	13	342,387.50	16
8	011-2020	09/10/2020	6	297,476.00	14
9	018-2020	21/10/2020	25	1,630,650.00	14
10	019-2020	13/11/2020	31	1,307,625.00	13
11	022-2020	29/11/2020	12	41,150.00	13
<b>TOTAL</b>			<b>164</b>	<b>6,578,450.00</b>	

Recorrido Ministerio de Educación, obisp No. DIPLAN-FE-009-2022, del 04-02-2022.

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<b>Recomendación</b> La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director en Funciones de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa y al Coordinador Administrativo Financiero de la DIPLAN, para que procedan a realizar todas las acciones administrativas y jurídicas para que el proveedor cumpla con los plazos establecidos en el contrato, para la entrega de los módulos y cumpla con el pago de las penalizaciones.					

Contraloría General de Cuentas  
 Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional  
 Unidad de Asesoría y Apoyo

